



13 ABR 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1175 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 620, de fecha 24 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Alejandra Blanco Salas. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Informe Social N° 89, de fecha 23.03.2023, a nombre de Alejandra Blanco Salas.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✓ Registro Social de Hogares.
- ✓ Orden de Examen, de fecha 20.03.2023.
- ✓ Presupuesto N° 3022, de fecha 20.03.2023, emitida por Centro Médico Kinerod.
- ✓ Carta Compromiso de pago de la Oficina Asistencial al Centro Médico Kinerod, donde se compromete al pago de examen médico requerido por doña Alejandra Blanco Salas.
- ✓ Certificado Médico, emitido por el médico Diego Navarro del CESFAM Maipo, a nombre de la Sra. Blanco Salas.
- ✓ Solicitud de Interconsulta o Derivación, de fecha 13.03.2023 del Hospital Barros Luco Trudeau.
- ✓ Certificado de Cotizaciones Previsionales de Sra. Blanco Salas.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 462, de fecha 27 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Sociedad de Salud Los Guindos Limitada (Centro Médico Kinerod), RUT N° por la suma de \$126.000.- (ciento veintiséis mil pesos), para el pago de examen médico, beneficio otorgado a Alejandra Andrea Blanco Salas, Cédula de Identidad N° , con domicilio , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONÍDO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. M.G. VDS. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2023\Alejandra Blanco Salas.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde